

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 147
Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 9:10 a. m. del 24 de octubre de 2022
Fin audiencia: 10:05 a. m. del del 24 de octubre de 2022

Clase de proceso: **SUCESION INTESTADA**
Demandantes: NATHALIA DUQUE RODRIGUEZ CC. 1.114.840.773
Apoderado: CRISTIAN CAMILO BOLAÑOS PRADO

Causante: FABIO DUQUE GALINDO CC. 14.980.901

Demandados herederos:
Determinados BRENDA DUQUE RODRIGUEZ CC. 1.010.108.726
INGRID DUQUE ERDELLAN CC. 66.908.249
ARTURO DUQUE ERDELLAN CC. 94.447.227
GIOVANNI DUQUE ERDELLAN CC. 72.102.704.089

Apoderado: GUILLERMO LOPEZ

Radicación: **760013110003 2020-00203-00**
Fecha: 24 de octubre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: **LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS**

Apoderada Dte.: CRISTIAN CAMILO BOLAÑOS PRADO
Apoderado herederos
determinados: GUILLERMO LOPEZ

PRUEBAS DECRETADAS

Documentales:

Parte Demandante:

1. Registro Civil de Defunción FABIO DUQUE GALINDO
2. Registro Civil de Nacimiento INGRID DUQYE ERDELLAN
3. Registro Civil de Nacimiento ARTURO DUQUE ERDELLAN
4. Registro Civil de Nacimiento NATHALIA DUQUE RODRIGUEZ
5. Registro Civil de Nacimiento BRENDA DUQUE RODRIGUEZ
6. CERTIFICADOS DE TRADICION 370-883552, 370-886219, 370-886220
7. ESCRITURA PUBLICA 351 DEL 01/04/2013 DE LA NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE CALI

Documentales aportados por la apoderado GUILLERMO LOPEZ

1. PODER CONFERIDO POR, GIOVANNI, ARTURO, INGRID DUQUE ERDELLAN.

2. PODER CONFERIDO POR BRENDA DUQUE RODRIGUEZ
3. Registro Civil de Nacimiento INGRID DUQUE ERDELLAN
4. Registro Civil de Nacimiento ARTURO DUQUE ERDELLAN
5. Registro Civil de Nacimiento BRENDA DUQUE RODRIGUEZ
6. Registro Civil de Nacimiento GIOVANNI DUQUE ERDELLAN
7. REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE FABIO DUQUE GALINDO Y ROSALBA ERDELLAN CRUZ DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALI.

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
2. PROVIDENCIA

PROVIDENCIA Nro. 1333

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **SE ACOGE** la solicitud presentada de **COMÚN ACUERDO** por los apoderados de los herederos, por lo que, se notificará por ESTADOS la providencia que fije fecha de INVENTARIOS y AVALUOS, a la cual deben concurrir los apoderados con los INVENTARIOS y AVALUOS, que presentaran previamente a la diligencia y que deben ser allegados a los apoderados reconocidos en la causa a través de su correo electrónico.

Igualmente al momento de presentarse los avalúos actualizados deben allegarse los títulos correspondientes con los respectivos avalúos de los bienes para que pueda surtirse la diligencia en debida forma.

Se NOTIFICA en ESTRADOS la presente Providencia. Sin recursos-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa444228f1a893238430d9e29e457c12dc3d524c222f4879dee5d1e8a9bb7535**

Documento generado en 25/10/2022 06:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>